

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 44/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1/2024, EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” - ID N° 449.746 - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 1/2024.

Asunción, 11 de junio de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US\$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020”.

La Resolución UCP - FIDES N° 26/2024, del 19/04/2024 “Por la cual se autoriza el Inicio del proceso para la “Adquisición de Servidores para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” - ID N° 449.746 - Ad Referéndum, en la Modalidad de Comparación de Precios N° 01/2024, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones”.

CONSIDERANDO:

Que, se torna necesario prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas del proceso para la “Adquisición de Servidores para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” - ID N° 449.746 - Ad Referéndum, en la Modalidad de Comparación de Precios N° 01/2024, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, en atención a que se encuentra pendiente de No objeción por parte del Banco la siguiente Adenda que modifica las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 44/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1/2024, EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 449.746 - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 1/2024.

Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa"*.

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, se designa a la Sra. Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, a partir de la fecha de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° - Autorizar la Adenda N° 1/2024, en el marco del proceso para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 449.746 - Ad Referéndum, en la Modalidad de Comparación de Precios N° 01/2024, correspondiente al

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 44/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1/2024, EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” - ID N° 449.746 - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 1/2024.

Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Adenda N° 1/2024, en el marco del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” - ID N° 449.746 - Ad Referéndum, en la Modalidad de Comparación de Precios N° 01/2024, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARMiÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas